

Tipo de licitación: 1.127.600 pesetas, que podrá ser mejorado al alza. Además quien resulte adjudicatario habrá de satisfacer todos los gastos ocasionados por la tramitación de este expediente (anuncios, impuestos, notaría y registro de propiedad).

Pliego de cláusulas y modelo de proposición estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, de lunes a viernes.

Garantía provisional: 2 por ciento del precio de licitación.

Fianza definitiva: No se establece por tratarse de venta al contado.

Presentación de proposiciones: En el registro de entrada del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, durante el plazo de 26 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Ràfol de Salem, a veinticuatro de octubre de dos mil.—El alcalde, José Senabre Guillem.

27909

#### Ayuntamiento de Ràfol de Salem

*Anuncio del Ayuntamiento de Ràfol de Salem sobre aprobación del pliego de condiciones para venta de una parcela patrimonial.*

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2000, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la venta de una parcela patrimonial emplazada en la Unidad de Ejecución de Suelo Urbanizable con ordenación pormenorizada de Ràfol de Salem, parcela número 9, el cual se expone al público durante el plazo de ocho días naturales, contadores desde el día siguiente de esta publicación, para atender reclamaciones.

Simultáneamente, sin perjuicio de aplazar el procedimiento de adjudicación de la venta, el tiempo necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego, mediante este edicto se anuncia la apertura del procedimiento de adjudicación en la forma que se indica a continuación:

Entidad adjudicadora:

- Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Ràfol de Salem.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Objeto de contrato:

Urbana.—Solar ubicado en el ámbito de la reparcelación forzosa de la Unidad de Ejecución en Suelo Urbanizable de Ràfol de Salem, con una superficie de 200 metros cuadrados, y denominada parcela número 9.

Tipo de licitación: 1.000.000 de pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

Además quien resulte adjudicatario habrá de satisfacer todos los gastos ocasionados por la tramitación de este expediente (anuncios, impuestos, notaría y registro de propiedad).

Pliego de cláusulas y modelo de proposición estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, de lunes a viernes.

Garantía provisional: 2 por ciento del precio de licitación.

Fianza definitiva: No se establece por tratarse de venta al contado.

Presentación de proposiciones: En el registro de entrada del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, durante el plazo de 26 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Ràfol de Salem, a veinticuatro de octubre de dos mil.—El alcalde, José Senabre Guillem.

27910

#### Ayuntamiento de Alberic

*Edicto del Ayuntamiento de Alberic sobre adjudicación de contrato de obra que se cita.*

#### EDICTO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público, para general conocimiento y efectos, la adjudicación del siguiente contrato de obra:

1.—Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Alberic.
- Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

2.—Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Electrificación de la zona de actuación u.e. 4.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 231, de 28 de septiembre de 2000.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.319.926 pesetas, I. V. A. incluido.

5.—Adjudicación.

- Fecha: Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2000.
- Contratista: Electromur, S. A.
- Importe adjudicación: 11.416.778 pesetas.

Alberic, a uno de diciembre de dos mil.—El alcalde, Enrique Carpi.

27914

#### Ayuntamiento de Paiporta

*Edicto del Ayuntamiento de Paiporta sobre rectificación de error.*

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 13 de julio de 2000, adoptó el acuerdo de rectificar el error material en la parcela recayente a la calle Dr. López Trigo, cuya referencia catastral es 2480603, que resultará con IV plantas edificables, en lugar de III plantas, manteniéndose la misma alineación y los mismos usos y todo ello tal y como queda reflejado en el plano 2.1 de ordenación detallada del Plan General.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

Paiporta, a quince de diciembre de dos mil.—El alcalde, Bartolomé Bas Tarazona.

27936

#### Ayuntamiento de Paiporta

*Edicto del Ayuntamiento de Paiporta sobre aprobación definitiva de la modificación puntual número 2 de la ordenación pormenorizada de las Normas Urbanísticas del Plan General.*

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de julio de 2000, aprobó definitivamente la modificación puntual número 2 de la ordenación pormenorizada de las Normas Urbanísticas del Plan General, afectando en concreto al artículo 4.2.7.1., quedando el mismo del siguiente tenor literal:

«Artículo 4.2.7.1.—Condiciones de volumen.

- Parcela mínima.—La parcela mínima edificable deberá reunir las siguientes condiciones:

— Una fachada mínima de 10 metros.

— Superficie mínima de 250 metros cuadrados.

- Alineación y rasantes.—Son las que quedan grafadas en los planos de ordenación.

- Ocupación de parcela.—Cada parcela podrá ser ocupada por la edificación en un 80 por ciento del total de la superficie como máximo. En el cómputo de dicho porcentaje no se incluirán los silos para depósito de graneles, de volumen inferior a 20 metros cúbicos, ni de los transformadores de energía eléctrica de superficie en planta inferior a 20 metros cuadrados, y altura inferior a 3,00 metros.

d) Altura edificable.—La máxima altura edificable será de 12 metros sobre la rasante de la vía pública.

Esta altura podrá rebasarse exclusivamente por elementos constructivos necesarios para la misma siempre que estén debidamente justificados, depósitos, silos, conductos, chimeneas, etc.

e) No se podrán realizar niveles de carga en la línea oficial de fachada, de tal forma que los vehículos queden estacionados en el vial o aceras públicas. Las operaciones de carga y descarga se realizarán siempre en el interior de las naves o construcciones.

f) Las edificaciones que se proyecten, excepto los elementos auxiliares de la actividad industrial a los que se refiere el párrafo c) se retirarán de la línea de fachada un mínimo de 4,00 metros, salvo en aquellos casos en que las edificaciones colindantes estén alineadas a fachada. En el caso de que las edificaciones no se adosen a los lindes medianeros, éstas deberán separarse de las medianeras un mínimo de 3,00 metros.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística en relación con el artículo 70 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, significando que el presente artículo entrará en vigor en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Païporta, a doce de diciembre de dos mil.—El alcalde, Bartolomé Bas Tarazona.

27937

#### Ayuntamiento de Manises

*Anuncio del Ayuntamiento de Manises sobre aprobación del pliego de cláusulas del concurso para contrato de mediación sobre los seguros que cubran los bienes y derechos de cualquier clase de este Ayuntamiento incluida la responsabilidad patrimonial y accidentes.*

#### ANUNCIO

Aprobado, por resolución de Alcaldía número 1.738/00, de 20 de noviembre de 2000, el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas que han de regir el concurso para adjudicar en procedimiento de licitación abierto, el contrato de mediación sobre los seguros que cubran los bienes y derechos de cualquier clase de este Ayuntamiento incluida la responsabilidad patrimonial y accidentes, se expone al público, durante ocho días naturales, contados desde el siguiente a la presente publicación, a los efectos de atender reclamaciones.

Simultáneamente, y sin perjuicio de aplazar cuanto resulte necesario el procedimiento de adjudicación del contrato, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego, se anuncia a través del presente edicto la apertura del procedimiento de adjudicación en la forma que seguidamente se expresa:

a) Objeto del contrato: La mediación en la contratación de los seguros que cubran los bienes y derechos de cualquier clase de este Ayuntamiento incluida la responsabilidad patrimonial y accidentes.

b) Tipo de expediente: Ordinario.

c) Forma de adjudicación: Concurso en procedimiento abierto.

d) Precio del contrato: Los proponentes ofertarán las primas según cada modalidad de seguro.

e) Duración del contrato: Dos años a contar desde la adjudicación del mismo, con posibilidad de prórroga hasta dos años más, en total cuatro años.

f) Pliego de cláusulas y modelo de solicitud de participación: De manifiesto en el Departamento de Contratación, de 9 a 13 horas, de lunes a viernes.

g) Presentación de proposiciones: En el Registro de Licitaciones del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinticinco días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

h) El gasto del presente anuncio correrá de cuenta de quien resulte adjudicatario.

Manises, a cinco de noviembre de dos mil.—El alcalde, Enrique Crespo Calatrava.

28149

#### Ayuntamiento de Benaguasil

*Edicto del Ayuntamiento de Benaguasil sobre aprobación del pliego de condiciones del concurso de las obras de construcción de la primera fase de la piscina cubierta en el Polideportivo Municipal de Benaguasil.*

#### EDICTO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha doce del presente mes de diciembre, el pliego de condiciones que regirá la contratación de las obras: «Construcción de la primera fase de la piscina cubierta en el Polideportivo Municipal de Benaguasil» y cuyo importe asciende a la cantidad de 55.247.391 pesetas como presupuesto para conocimiento de la administración, queda abierto el correspondiente proceso de licitación sometiendo a información pública el pliego de condiciones por término de ocho días a los efectos de que durante el mismo pueda ser examinado y que se formulen las alegaciones que por los interesados se consideren oportunas.

Simultáneamente y sin perjuicio de paralización del expediente si se formulara alguna reclamación al pliego de condiciones según lo dispuesto en el artículo 122.2 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril, se convoca la oportuna licitación para que las empresas interesadas puedan concurrir al mismo por el sistema de procedimiento abierto y mediante concurso, y que durante el plazo de 36 días puedan formular sus correspondientes ofertas.

Los datos genéricos y más significativos del pliego de condiciones son los siguientes:

Precio de licitación de estas obras: 55.247.391 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de: 9 meses.

El plazo para presentar las ofertas se fija en: 36 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento.

La garantía provisional se establece en la cantidad de: 1.104.948 pesetas.

Y la definitiva en el 4 por ciento del precio de adjudicación.

La apertura de pliegos se producirá el tercer día hábil, después de la fecha de cierre de presentación de ofertas en las oficinas de este Ayuntamiento; si coincidiera con sábado se trasladaría al primer día hábil siguiente.

El pliego de condiciones y demás documentos necesarios para acceder a esta licitación podrá retirarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Benaguasil, a doce de diciembre de dos mil.—El alcalde, Joaquín Herráez Bonet.

28260

#### Ayuntamiento de Sollana

*Edicto del Ayuntamiento de Sollana sobre pliego de condiciones y de cláusulas para adjudicar la contratación de la prestación del servicio de enseñanzas en cursos de formación ocupacional y gestión de subvenciones.*

#### EDICTO

Se exponen al público los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas económico-administrativas, que han de regir en la licitación para adjudicar la contratación de la prestación del servicio de enseñanzas en cursos de formación ocupacional y gestión de subvenciones.

Tipo de licitación: No se señala.

Procedimiento: Negociado con publicidad.

Clasificación empresarial: no se requiere (artículo 25 LCAP).

Documentación a presentar: Consta en la cláusula XII, del pliego de condiciones. La garantía provisional se dispensa, y la definitiva, se constituirá al 4 por ciento del precio de adjudicación.

Se admiten proposiciones, caso de no formularse reclamaciones, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría-Intervención de la Corporación, donde podrán examinarse los pliegos, en horario de oficinas, hasta las 14,30 horas. Caso de coincidir últi-